

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

El Santuario, Julio siete (7) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo por alimentos
Demandante	Gladis Mercedes Marín Naranjo
Demandado	Johan Alejandro Agudelo Zapata
Radicado	056973184001 - 2012 – 00392 – 00
Asunto	Auto N° 908 Ordena Correr traslado actualización liquidación crédito

De la reliquidación al crédito realizada por la secretaria del despacho, se ordena correr traslado en la forma dispuesta por el artículo 110 del CGP.

NOTIFIQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA

JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 97 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 08 de Julio de 2022 a las 8:00 a.m.

MILENA ZULUAGA SALAZAR
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4457051d0f5f7c24430ace243c0ff0ded638c31a8c7a33981042f7b1f7f0718**

Documento generado en 07/07/2022 11:42:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>